

**Modelos de Adhesión al Año Internacional de las Cooperativas  
Para parlamentos y legislaturas provinciales y municipales**

**MODELO I (En base a la Declaración de Interés de la HCDN)**

La Cámara/Legislatura ..... de .....

**DECLARA**

De interés de la ..... la celebración del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas y solicita al (Gobierno de la Provincia de ..... / Municipio de .....) la adhesión a la celebración y la observancia de las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la materia.

**FUNDAMENTOS**

El sector Cooperativo y Mutual ha tenido un notable desarrollo en nuestro país y una rica historia que debe ser debidamente valorada. Se trata de un significativo sector de la economía con presencia en toda la geografía nacional. Existen cooperativas de distintos rubros: agropecuarias, de provisión, servicios públicos, consumo, crédito, trabajo, vivienda, etc.

Este desarrollo sectorial se inscribe en un movimiento de escala global. Como tal ha sido receptado también por la Organización de Naciones Unidas. A partir del año 2012 existieron múltiples pronunciamientos de la ONU invitando a los gobiernos a promover el desarrollo cooperativo.

En particular cabe destacar la resolución de su Asamblea General A/RES/76/135 del 5/1/2022. En la misma se recomienda a los gobiernos “centrar el apoyo en las cooperativas como empresas comerciales sostenibles y pujantes que contribuyen directamente a la generación de empleo decente, la erradicación de la pobreza y del hambre, la educación, la protección social, incluida la cobertura sanitaria universal, la inclusión financiera y la creación de opciones de vivienda asequibles en diversos sectores económicos de las zonas urbanas y rurales, y de examinar la legislación y los reglamentos vigentes a fin de conseguir que el entorno jurídico y normativo nacional sea más propicio a la creación y el crecimiento de las cooperativas mejorando las leyes y los reglamentos vigentes o promulgando otros nuevos, especialmente en lo que respecta al acceso al capital, la autonomía, la competitividad y una tributación justa”. Al mismo tiempo instruye al Secretario General de la ONU a realizar informes sobre el avance de la aplicación de esta resolución.

En este marco, el Secretario General de la ONU en su informe A/78/187 del 17/7/2023, presenta distintos avances de la aplicación de la resolución y, entre otras recomendaciones expresa que “los Gobiernos deben promover el potencial de las cooperativas, con independencia del nivel de desarrollo del país, integrándolas en los planes nacionales de desarrollo y procesos de presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Como corolario de este proceso, la Asamblea de la ONU aprobó, el 22 de diciembre de 2023, la resolución A/RES/78/175, donde propone proclamar “otro Año Internacional de las Cooperativas en 2025 y alienta a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y sensibilizar sobre su contribución a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo social y económico general”. La resolución recoge todas las recomendaciones de los documentos ya citados (A/RES/76/135 y A/78/187).

En esta dirección en el marco del Foro Político de Alto Nivel de la ONU, el día 9 de julio de 2023 se dio inicio a las celebraciones del Año Internacional de las Cooperativas de la ONU 2025, en

una actividad organizada por el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC), integrado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), Centro de Comercio Internacional (ITC) y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). Finalmente, el lanzamiento oficial del Año Internacional se realizó durante la Conferencia Mundial de la ACI, el 23 de noviembre de 2024, en Nueva Delhi, India.

Creemos de suma importancia que desde la (Legislatura / Cámara) se declare de interés la celebración del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas y que el (gobierno provincial / municipio) adhiera a la celebración y observe las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la materia.

### **MODELO II (En base a ordenanza partido Loberías, Buenos Aires)**

VISTO:

Lo dispuesto por los Artículos ..... de la Ley Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado una nueva resolución, sobre las cooperativas en el desarrollo social, en la que se pide la proclamación de “2025 como Año Internacional de las Cooperativas”;

QUE, el referente de Naciones Unidas señaló: “El 2025 será el año de las cooperativas, ayudemos y respaldemos el crecimiento de las cooperativas”, al tiempo que instó a “pensar en cómo podemos hacer parte a las cooperativas y así crear un mundo mejor”;

QUE, anima a todos los Estados miembros, así como a las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas, a aprovechar el Año Internacional de las Cooperativas como una forma de promover las cooperativas y sensibilizar sobre su contribución en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y al desarrollo social y económico general;

QUE, la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales, referentes provinciales y organizaciones no gubernamentales, recibió al coordinador de Asuntos Cooperativos de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, quién informó que “el tema cooperativas es muy importante en el marco de las Naciones Unidas”;

QUE, el jueves 26 de septiembre próximo pasado, la Directora de Asociativismo, Luciana Mestre, participó en la Sala de Reuniones de la Cámara de Diputados de la Nación, de una charla informativa junto a la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales;

QUE, se abordaron temas referidos al 2025, año internacional de las Cooperativas, bajo el lema “las Cooperativas construyen un mundo mejor”;

QUE, esto es el comienzo para el armado de distintas actividades que se llevarán a cabo durante el año internacional de las Cooperativas;

QUE, es necesario centrar el apoyo en las cooperativas como empresas sostenibles y de éxito, reforzando el ecosistema empresarial para las cooperativas que les permita seguir contribuyendo directamente a la: generación de empleo digno, erradicación de la pobreza y el

hambre, educación, protección social -incluida la cobertura sanitaria universal, inclusión financiera y creación de opciones de vivienda asequible en diversos sectores económicos de zonas urbanas y rurales.

QUE, se recomienda revisar la legislación y la normativa vigentes para que el entorno jurídico y reglamentario nacional sea más propicio a la creación y el crecimiento de las cooperativas, mejorando las leyes y reglamentos existentes y/o estableciendo otros nuevos, especialmente en los ámbitos del acceso al capital, la autonomía, la competitividad y la fiscalidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, de acuerdo a las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE durante el año 2025, en toda la documentación oficial del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de Lobería la consigna en la parte superior del margen de la página "2025 AÑO INTERNACIONAL de las COOPERATIVAS".

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal el desarrollo de distintas actividades y acciones sociales y culturales para conmemorar el año internacional de las Cooperativas;

ARTICULO 3º.- Invítase a las Entidades Cooperativas locales a sumarse a lo expresado en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Entidades Cooperativas locales, dese al registro de ordenanzas, cumplido, ARCHIVESE.

